



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



	Í N D I C E	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>		<b>4</b>
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA</b>		<b>4</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>		<b>5</b>
<b>B. Objetivo</b>		<b>5</b>
<b>C. Alcance</b>		<b>5</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>		<b>8</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>		<b>9</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>		<b>9</b>
<b>G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría</b>		<b>11</b>
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>		<b>11</b>
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		<b>12</b>
<b>V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>		<b>13</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>13</b>
<b>B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>17</b>
<b>VI. DICTAMEN</b>		<b>24</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que la Administración Pública Paraestatal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2023 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por los **Servicios Estatales de Salud**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de los **Servicios Estatales de Salud**.

En la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos auditados pudiendo ser Federales y Estatales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 30 de abril de 2024, mediante oficio SES/DDG/DDIS/CSO/0982/IV/2024.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN

Con fecha 18 de octubre de 1996, el Ejecutivo Estatal, publicó en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto número 25 de creación de los Servicios Estatales de Salud, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios.

### DE SU OBJETO

Los Servicios Estatales de Salud, tienen por objeto prestar servicios de salud a la población en general en el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Salud y Ley Estatal de Salud del Estado de Quintana Roo y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado.

## II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la Auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## A. Título de la Auditoría

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública a los **Servicios Estatales de Salud**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

- 23-AEMOP-A-GOB-047-105,** Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023
- 23-AEMOP-A-GOB-047-106,** Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recurso Estatal 2023.

## B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: \$ 59,815,286.80**

**Población Objetivo-Seleccionada: \$ 53,995,415.48**

**Muestra Auditada: \$ 39,575,099.46**

**Representatividad de la muestra: 73.29%**

De los recursos Federales y Estatales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.	\$ 35,084,831.43	\$ 25,204,961.97	71.84
Recurso Estatal 2023	\$ 18,910,584.05	\$ 14,370,137.49	75.99
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 53,995,415.48</b>	<b>\$ 39,575,099.46</b>	<b>73.29</b>

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de diez contratos de obra, de acuerdo con la siguiente tabla:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2023)</b>				
1	230074	SESA-DDIS-IR3P-FAFEF-035-2023	Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Morelos en la localidad de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco para su acreditación.	\$ 2,739,056.19
2	230082	SESA-DDIS-LP-FAFEF-039-2023	Rehabilitación del Hospital General de Playa del Carmen, en la localidad de Playa del Carmen, en el municipio de Solidaridad para su acreditación.	\$ 3,748,435.03
3	230129, 230126	SESA-DDIS-IR3P-FAFEF-034-2023	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	\$ 2,709,190.45
4	230079	SESA-DDIS-LP-FAFEF-041-2023	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	\$ 3,087,534.44
5	230131	SESA-DDIS-IR3P-FAFEF-032-2023	Rehabilitación del Hospital General de Cozumel, en la localidad de Cozumel, en el municipio de Cozumel para su acreditación.	\$ 3,536,691.73
6	230130	SESA-DDIS-IR3P-FAFEF-033-2023	Rehabilitación del Hospital General de Chetumal, en la localidad de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco para su acreditación.	\$ 2,700,413.69
7	230090, 230091, 230092, 230093	SESA-DDIS-LP-FAFEF-042-2023	Rehabilitación de unidades médicas para su acreditación paquete 20.	\$ 2,086,614.23
8	230128	SESA-DDIS-LP-FAFEF-040-2023	Rehabilitación del Hospital General de Cancún Dr Jesús Kumate Rodríguez, en la localidad de Cancún, en el municipio de Benito Juárez para su acreditación.	\$ 4,597,026.21
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>				<b>\$ 25,204,961.97</b>
<b>Recurso Estatal 2023</b>				
9	S/C	SESA-DDIS-IR3P-FISR-001-2023	Manifestación de impacto ambiental estudios topográficos y mecánica de suelos para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	\$ 1,122,074.91
10	S/C	SESA-DDIS-LP-FISR-003-2023	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	\$ 13,248,062.58
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>				<b>\$ 14,370,137.49</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 39,575,099.46</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto de los Servicios Estatales de Salud ejercicio 2023 y de la Relación de Obras contratadas ejercicio 2023 emitido por los Servicios Estatales de Salud.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión los **Servicios Estatales de Salud**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Del monto ejercido por los **Servicios Estatales de Salud** se seleccionó un porcentaje de 73.29%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Infraestructura en Salud de los **Servicios Estatales de Salud**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por los **Servicios Estatales de Salud** del ejercicio fiscal 2023. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0426/02/2024, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

*Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

NOMBRE	CARGO
M.A.S.J.P. Francisco Javier Martinez Castillo	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A".
M. en Aud. Miguel Machucho Flores	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A".

Fuente: Elaboración propia.

## III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por los **Servicios Estatales de Salud**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

## IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones por solicitud de aclaración en materia en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Cumplimiento Legal	13	N.A.
Solicitud de Aclaración	6	\$ 8,778,047.00
<b>TOTAL:</b>	<b>19</b>	<b>\$ 8,778,047.00</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



## V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI y 41, en su segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **siete** resultados finales de auditoría y **diecinueve** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
<b>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS</b>				
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.	23-AEMOP-A-GOB-047-105	0	10	2
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recurso Estatal 2023.	23-AEMOP-A-GOB-047-106	0	3	4
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>13</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales no se emiten Pliegos de Observaciones, Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, ni Recomendaciones, y cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

### A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.</b>		
<b>Deficiencia Administrativa</b>	<b>10</b>	<b>N.A.</b>
Documentación faltante	5	N.A.
Documentación irregular	5	N.A.
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>	<b>10</b>	<b>N.A.</b>
<b>Recurso Estatal 2023</b>		
<b>Deficiencia Administrativa</b>	<b>3</b>	<b>N.A.</b>
Adjudicación indebida de contrato y/o servicio de obra	1	N.A.
Documentación faltante	2	N.A.
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>	<b>3</b>	<b>N.A.</b>
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>13</b>	<b>N.A.</b>
<b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.</b>		
<b>Solicitud de Aclaración</b>	<b>2</b>	<b>\$ 626,720.50</b>
Solicitud de aclaración	2	\$ 626,720.50
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>	<b>2</b>	<b>\$ 626,720.50</b>
<b>Recurso Estatal 2023</b>		
<b>Solicitud de Aclaración</b>	<b>4</b>	<b>\$ 8,151,326.50</b>
Solicitud de aclaración	4	\$ 8,151,326.50
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>	<b>4</b>	<b>\$ 8,151,326.50</b>
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>6</b>	<b>\$ 8,778,047.00</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.</b>					
Resultado 1, Observación 1	Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Morelos en la localidad de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco para su acreditación.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 1, Observación 2	Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Morelos en la localidad de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco para su acreditación.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 2, Observación 1	Rehabilitación del Hospital General de Playa del Carmen, en la localidad de Playa del Carmen, en el municipio de Solidaridad para su acreditación.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 2, Observación 2	Rehabilitación del Hospital General de Playa del Carmen, en la localidad de Playa del Carmen, en el municipio de Solidaridad para su acreditación.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 3, Observación 1	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 3, Observación 2	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 3, Observación 3	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	N.A.		Solicitud de aclaración	\$ 362,412.63
Resultado 4, Observación 1	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 4, Observación 2	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 4, Observación 3	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	N.A.	N.A.	Solicitud de aclaración	\$ 264,307.87
Resultado 5, Observación 1	Rehabilitación del Hospital General de Cozumel, en la localidad de Cozumel, en el	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
	municipio de Cozumel para su acreditación.				
Resultado 5, Observación 2	Rehabilitación del Hospital General de Cozumel, en la localidad de Cozumel, en el municipio de Cozumel para su acreditación.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>		<b>0</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>\$ 626,720.50</b>
<b>Recurso Estatal 2023</b>					
Resultado 6, Observación 1	Manifestación de impacto ambiental estudios topográficos y mecánica de suelos para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 7, Observación 1	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Adjudicación Indevida del Contrato	N.A.	N.A.
Resultado 7, Observación 2	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 7, Observación 3	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$ 33,967.38
Resultado 7, Observación 4	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$6,935,688.27
Resultado 7, Observación 5	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de aclaración	\$ 921,692.23
Resultado 7, Observación 6	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de aclaración	\$ 259,978.62
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>		<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>\$8,151,326.50</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
<b>TOTAL:</b>		<b>0</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>\$8,778,047.00</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento del 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **diecinueve** observaciones formuladas; las cuales se solventaron antes del cierre de las auditorías, de acuerdo a lo siguiente:

*Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Cumplimiento Legal	13	N.A.	13	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	6	\$ 8,778,047.00	6	0	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>19</b>	<b>\$ 8,778,047.00</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS</b>					<b>0</b>		

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones que implican un presunto daño se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso. Un resumen de esta información se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.*

<b>PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>						
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA	
		DOCUMENTAL	REINTEGRO			
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.</b>						
Resultado 3, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	\$ 362,412.63	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado	
Resultado 4, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	\$ 264,307.87	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado	
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>		<b>\$ 626,720.50</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>		
<b>Recurso Estatal 2023</b>						
Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	\$ 0.00	\$ 33,967.38	\$ 0.00	Atendido/Solventado	
Resultado 7, Observación 4 / Solicitud de aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	\$ 6,935,688.27	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
Resultado 7, Observación 5 / Solicitud de aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	\$ 921,692.23	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
Resultado 7, Observación 6 / Solicitud de aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	\$ 259,978.62	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendido/Solventado
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>		<b>\$ 8,117,359.12</b>	<b>\$ 33,967.38</b>	<b>\$ 0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8,744,079.62</b>	<b>\$ 33,967.38</b>	<b>\$ 0.00</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que no involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso, cuyo resumen informativo se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.</b>			
Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Morelos en la localidad de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Morelos en la localidad de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación del Hospital General de Playa del Carmen, en la localidad de Playa del Carmen, en el municipio de Solidaridad para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación del Hospital General de Playa del Carmen, en la localidad de Playa del Carmen, en el municipio de Solidaridad para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 3, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Rehabilitación de Unidades Médicas para su acreditación paquete 19.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 4, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Rehabilitación del Hospital Integral de Isla Mujeres, en la localidad de Isla Mujeres, en el municipio de Isla Mujeres para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación del Hospital General de Cozumel, en la localidad de Cozumel, en el municipio de Cozumel para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 5, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación del Hospital General de Cozumel, en la localidad de Cozumel, en el municipio de Cozumel para su acreditación.	SI	Atendido / Solventado
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>		<b>12</b>	
<b>Recurso Estatal 2023</b>			
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante	Manifestación de impacto ambiental estudios topográficos y mecánica de suelos para la construcción por sustitución del Hospital General	SI	Atendido / Solventado



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
	de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.		
Resultado 7, Observación 1 / Adjudicación Indevida del Contrato	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 7, Observación 2 / Documentación Faltante	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 7, Observación 4 / Solicitud de Aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 7, Observación 5 / Solicitud de Aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendido / Solventado
Resultado 7, Observación 6 / Solicitud de Aclaración	Proyecto ejecutivo para la construcción por sustitución del Hospital General de 30 a 60 camas de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendido / Solventado
<b>SUBTOTAL POR FONDO</b>		<b>7</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se presenta un resumen de las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 y SES/DDG/DDIS/CSO/1662BIS/IX/2024 del 19 y 28 de agosto de 2024, respectivamente, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

## REUNIONES DE TRABAJO

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
<b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.</b>		
Resultado 3, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Reunión de Trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 4, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Reunión de Trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentan generadores de impermeabilización, de minisplit y desprendimiento de impermeabilización; sin embargo, No solventa.  Reunión de Trabajo 2 Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1662BIS/IX /2024 presentaron tabla comparativa que coincide con los volúmenes cobrados en las estimaciones, y con los volúmenes determinados por auditoría. La información técnica presentada fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
<b>Recurso Estatal 2023</b>		
Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de aclaración	Reunión de Trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron comprobante de pago realizado por el monto reintegrado \$33,967.37. La información técnica presentada fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 7, Observación 4 / Solicitud de aclaración	Reunión de Trabajo 1 No Presentaron documentación  Reunión de Trabajo 2 Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1662BIS/IX /2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 7, Observación 5 / Solicitud de aclaración	Reunión de Trabajo 1 No Presentaron documentación  Reunión de Trabajo 2 Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1662BIS/IX /2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 7, Observación 6 / Solicitud de aclaración	Reunión de Trabajo 1 No Presentaron documentación  Reunión de Trabajo 2 Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1662BIS/IX /2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023</b>		
Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 5, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
<b>Recurso Estatal 2023</b>		
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 7, Observación 1 / Adjudicación Indevida del Contrato	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 7, Observación 2 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Con el oficio SES/DDG/DDIS/CSO/1616/VIII/2024 presentaron información técnica la cual fue valorada y aceptada para solventación.	Valoración: La información presentada solventa la observación preliminar.  Estatus actual: <b>Solventado</b>

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

## VI. DICTAMEN

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el presente dictamen se emite el 14 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, formulados, integrados y presentados por los **Servicios Estatales de Salud**.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; se presentaron errores u omisiones que fueron atendidas y solventadas durante las reuniones de trabajo en las que se establecieron las acciones y recomendaciones que fueron implementados por los Servicios Estatales de Salud. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas a los **Servicios Estatales de Salud**, números **23-AEMOP-A-GOB-047-105** y **23-AEMOP-A-GOB-047-106**, denominadas “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023” y “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recurso Estatal 2023”**, respectivamente, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados, de los Recursos Federales y Estatales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, los **Servicios Estatales de Salud** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

---

**M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ**